

CUBA 2003 EN LA ENCRUCIJADA

Octavio Rodríguez Araujo*

La agresión estadounidense a Cuba

La oficina diplomática de Estados Unidos en Cuba, dirigida por James Cason, ha jugado un papel *no diplomático* en la Isla. Es común que así ocurra, pues en todo el mundo las oficinas diplomáticas del imperio han tenido ese papel, es decir el de espionaje, subversión, intervención en asuntos internos del país sede, acciones dirigidas a provocar inestabilidad, rompimiento de organizaciones consideradas antiestadunideses o prosocialistas, e incluso golpes de Estado.

Todas las embajadas de Estados Unidos tienen y han tenido, bajo diversos nombramientos, miembros de la Agencia Central de Inteligencia (CIA, en inglés) dedicados a ese papel de espionaje, subversión e intromisión. Hay casos en que los agentes de la CIA, a veces en redundancia con los que ya existen con cobertura legal, participan bajo fachadas de empresarios, dirigentes de empresas o de organizaciones no gubernamentales. Todo esto ha sido documentado a lo largo de los últimos 56 años, es decir desde que se creó la CIA en 1947. Hay miles de denuncias y una buena cantidad de libros y artículos serios sobre el tema, incluso algunos escritos por ex agentes de la Agencia. Mencionaré algunos textos relevantes: Philip Agee, *Diario de la CIA* (1978), Richard Parker, "Imperialismo y organización obrera en América Latina" (1980), Serafino Romualdi, *Presidentes y trabajadores; memoria de un embajador sindicalista en América Latina* (1971), Gregorio Selser, *Espionaje en América Latina* (1967), Hobart Spalding, "La política exterior de los sindicatos norteamericanos y el papel del AIFLD" (1977), George Morris, *La CIA y el movimiento obrero* (1977).

La Sección de Intereses de Estados Unidos de Norteamérica (SINA) en la Habana se creó en tiempos del gobierno de James Carter como fórmula para distender las relaciones entre ambos países. El gobierno cubano sabía que la SINA no sería distinta a las embajadas estadounidenses en otros países y, sin embargo, en un acto de buena voluntad, la aceptó. Ahora están corriendo las consecuencias, pero no necesariamente por culpa de Carter, sino de su sucesor (Reagan) y los siguientes presidentes. Y estas consecuencias, más las declaraciones del hermano de George W. Bush, no auguran nada bueno para el país caribeño en la actualidad. Jeb Bush, gobernador de Florida, dijo: "tras el 'éxito' de la guerra en Irak, Estados Unidos debe volver la mirada al 'vecindario' y presionar a la comunidad internacional para que el régimen cubano no pueda continuar"¹, lo cual se interpreta, sin lugar a dudas, como una ratificación del "derecho" a la injerencia de ese país en los asuntos

* Profesor-investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, México, y articulista de *La Jornada*.

Este artículo fue publicado en la revista *Memoria*, México, núm. 172, junio de 2003. Editado originalmente en *Rebelión.org*, España (pdf), 1 de junio de 2003, posteriormente fue suprimido pero no otros referidos a Cuba incluso publicados antes, pero sin crítica al régimen de ese país. ¿Censura?

¹ *La Jornada*, México, 12/04/03. El embajador de EUA en República Dominicana, Hans Hertell, fue todavía más explícito al decir que la invasión a Irak era el comienzo de una "cruzada libertadora que abarcaría a todos los países del mundo, incluido Cuba". Véase *Rebelión.org*, 14/04/03.

internos de Cuba y del papel que los gobiernos estadounidenses se han arrogado, desde el siglo XIX, de exportar (e imponer) su *way of life* aunque nadie lo quiera. Después de la actitud de George W. Bush ante Afganistán e Irak y de sus no muy veladas amenazas a Irán, Siria y Corea del Norte, se puede esperar cualquier cosa del imperialismo yanqui, como se le llamaba antes y como se le ha vuelto a denominar ahora que se ha demostrado, ciertamente y en contra de lo que decía Mao Tsé-Tung, que no es “un tigre de papel”.

La historia de hostigamientos, agresiones y espionaje de Estados Unidos a Cuba es antigua y persistente, sobre todo después de la Enmienda Platt de la Constitución cubana², e incrementada a partir de la revolución de 1959. El 2 de enero de 1961, Fidel Castro denunció en un discurso que “la Embajada norteamericana se había convertido en un nido de espías”. Al día siguiente el ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Raúl Roa, envió una carta al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la que dijo: “El gobierno de Cuba adoptó anoche la decisión de solicitar del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica que redujera el personal de su Embajada en La Habana a 11 personas, en proporción paritaria al número de funcionarios de la nuestra en Washington, dándole un término de 48 horas a los restantes para retirarse del país”.³ Se supo que en dicha Embajada había una estación de la CIA, que ésta organizaba grupos armados para desestabilizar a Cuba y su gobierno. Años después, un ex funcionario de la Embajada, Wayne Smith, reconocería esos hechos y añadiría que ya eran públicos. Sobra decir que a partir de esos momentos se rompieron relaciones entre ambos países y que comenzaron las acciones contra la economía cubana las cuales, para finales de marzo de ese año, significarían la cancelación de importaciones de azúcar producida en Cuba.

El 13 de marzo de 1961, en la Casa Blanca, precisamente el día en que Kennedy propuso la Alianza para el Progreso, se habló de la invasión a Cuba. El jefe de la CIA en esos momentos era John McCone, católico multimillonario amigo de Kennedy, y fue el organizador de la invasión a Bahía de Cochinos, precedida por la invasión aérea del 15 de abril.⁴ Los cubanos exiliados y participantes en la invasión, fueron rechazados. Comenzaría formalmente el bloqueo económico (llamado embargo total), con la autorización del Congreso de Estados Unidos al jefe del Ejecutivo (septiembre de 1961), para impedir todo tipo de comercio con la Isla. Kennedy decretó el fin del comercio recíproco a principios de febrero de 1962, y se inició una campaña de convencimiento para que otras naciones hicieran lo mismo (esta campaña no ha terminado a la fecha: representantes del gobierno de EUA se dedicaron a visitar a gobiernos de otros países y llegaron a amenazar con la suspensión de ayuda si se cooperaba con Cuba, incluso transportando mercancías a este país). El 22 de octubre de ese mismo año el gobierno de Estados Unidos anunció la existencia de misiles ofensivos en Cuba, armamento que Castro solicitó a la URSS después de las invasiones.

Se interpretó que el bloqueo económico y la agresión paramilitar patrocinada por la CIA llevaron al gobierno de Cuba a buscar un mayor acercamiento con la Unión Soviética,

² La Enmienda Platt, escribió Cockcroft, “dio a Estados Unidos el derecho a intervenir para asegurar ‘la preservación de la independencia cubana [y] el mantenimiento de un gobierno adecuado para la protección de las vidas, las propiedades y la libertad individual”, además del derecho a intervenir en otros asuntos propios de la soberanía del país. James D. Cockcroft, *América Latina y Estados Unidos*, México, Siglo XXI Editores, 2001, p. 346. (Las cursivas son mías.)

³ <http://www.cubavsbloqueo.cu/especiales/mesasredondas/mesa1/larupturarelaciones.htm>

⁴ Véanse Serafino Romualdi, *Presidentes y trabajadores*, [s.p.i.] 1971, y Philip Agee, *Diario de la CIA*, Barcelona, Laia, 1978.

consistente éste en ayuda económica, tecnológica y militar. Según cálculos del gobierno cubano, el bloqueo de Estados Unidos le ha significado al país caribeño, sólo de 1959 a 1998, una pérdida de alrededor de 68 mil millones de dólares,⁵ mismos que habrían de ser compensados, sólo en parte, por la ayuda exterior de la URSS suspendida en 1988, ya con Gorbachov en el poder, y después de un severo diagnóstico sobre la productividad de las empresas cubanas que no tomó en cuenta la grave crisis económica que Cuba había sufrido en 1986-1987 como consecuencia de la disminución de los precios del azúcar, del petróleo, del níquel y hasta del dólar por comparación con otras monedas.⁶

La política estadounidense agregó a sus agresiones contra Cuba una ley migratoria *sui generis*: la Ley de Ajuste Cubano, consistente en permitir la entrada, legal o ilegal, de cubanos en su territorio y, eventualmente facilitarles no sólo el estatuto de residencia sino la nacionalidad. Esta Ley existe desde 1966. La intención fue clara y transparente: garantizarles a los inconformes que pudieran emigrar, incluso arriesgando su vida, al país de “la democracia y la libertad”. Son conocidos los muchos casos de emigraciones de cubanos en barcos, balsas, desvío de aviones, etcétera. La idea era demostrar que el pueblo no apoyaba a su gobierno y que, de paso, se constituyera en territorio estadounidense un germen contrarrevolucionario que influyera al interior de Cuba sin que Estados Unidos, en apariencia, metiera las manos.

Durante el gobierno de Gorbachov en la URSS la política internacional de este país sufrió cambios importantes referidos a la ayuda a los países de orientación socialista. Estos cambios afectaron a Cuba, provocando una severa crisis económica y energética. Si acaso el nuevo gobierno de la Unión Soviética sugirió al de Cuba seguir sus pasos de apertura política y económica, sabemos ciertamente que Castro se mantendría en sus posiciones. Sin embargo, en el difícil año de 1991 en la Unión Soviética, el Partido Comunista de Cuba sugirió reformas constitucionales de relativa importancia, tales como la elección de candidatos al margen del Partido Comunista, único partido legal en la Isla. Con la aprobación de Bush padre de la Ley Torricelli (23/10/92), con la que se potenciaba el bloqueo comercial de Estados Unidos a Cuba, el gobierno de este país optó por algunas reformas económicas como la circulación de moneda extranjera en su interior, lo cual permitiría aumentar considerablemente el turismo (mediante empresas mixtas principalmente con España) y las inversiones del exterior.

El 12 de marzo de 1996 se aprobó en Estados Unidos la llamada Ley Helms-Burton que era (y es) una absoluta aberración jurídica ya que con ella el gobierno de Estados Unidos tendría derecho unilateral a intervenir en todos sentidos en Cuba, incluso para promover un gobierno de transición al capitalismo, condición sin la cual no se levantaría el bloqueo económico; es decir, nada hasta que no se instale un sistema basado en el mercado.

Cito algunas secciones de esta ley, para que no haya problemas de interpretación:

SEC. 204. [de la Ley H-B] LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO ECONOMICO DE CUBA

MEDIDAS PRESIDENCIALES.-- Cuando el Presidente [de EUA] determine, de conformidad con el párrafo 1) del inciso c) de la sección 203, que se encuentra en el poder un gobierno cubano de transición, y notifique esa determinación ante los

⁵ : http://www.cubavsbloqueo.cu/impacto/afectaciones_materiales.htm

⁶ Se calculaba una ayuda anual de cuatro mil millones de dólares. Ver *L'Etat du Monde 1988-1989*, París, Éditions la Découverte, 1988.

comités pertinentes del Congreso, tras celebrar consultas con el Congreso, quedará autorizado a tomar medidas destinadas a suspender el embargo económico de Cuba así como el derecho de acción estipulado en la sección 302 con respecto a demandas posteriores presentadas contra el Gobierno cubano, en el grado en que dichas medidas contribuyan a sentar bases estables para un gobierno electo democráticamente en Cuba.

Sec. 206. REQUISITOS PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE UN GOBIERNO ELEGIDO DEMOCRATICAMENTE

A los efectos de la presente Ley, un gobierno elegido democráticamente en Cuba, además de cumplir los requisitos contenidos en el inciso a) de la sección 205, es aquel que:

- 1) dimanara de unas elecciones libres e imparciales
 - A) celebradas bajo la supervisión de observadores internacionalmente reconocidos;
 - y
 - B) en las que
 - i) los partidos de oposición hayan dispuesto de suficiente tiempo para organizarse y realizar sus campañas electorales; y
 - ii) todos los candidatos hayan tenido pleno acceso a los medios de comunicación;
- 2) muestra respeto por las libertades civiles y los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Cuba;
- 3) *avanza significativamente hacia un sistema económico orientado al mercado sobre la base del derecho a poseer y disfrutar propiedades;*
- 4) se consagra a introducir cambios constitucionales que garanticen la celebración regular de elecciones libres y justas y el disfrute pleno de sus libertades civiles y derechos humanos fundamentales por los ciudadanos de Cuba;
- 5) ha registrado progresos palpables en el establecimiento de un poder judicial independiente; y
- 6) ha registrado progresos palpables en la devolución a los ciudadanos de los Estados Unidos (y a las entidades cuyo 50 por ciento o más sea propiedad en usufructo de ciudadanos de los Estados Unidos) de las propiedades confiscadas por el Gobierno cubano a tales ciudadanos y entidades el 1º de enero de 1959 o después, o en la indemnización plena por dichas propiedades con arreglo a las normas y la práctica del derecho internacional. [Las cursivas son mías].

Pienso que con estas citas se despeja cualquier duda sobre las intenciones de Estados Unidos referidas a Cuba. ¿Qué país que se considere soberano aceptaría esta intromisión? ¿A título de qué un gobierno puede dictar leyes de alcance extraterritorial, es decir como si el país destinatario fuera parte de su propio territorio?

No parece casual que desde 1962 hasta la fecha el gobierno cubano tenga un discurso reiterado sobre el bloqueo estadounidense. El pueblo y el gobierno de Cuba han sufrido las consecuencias de este embargo total de su economía por más de 40 años. Ni siquiera la Unión Soviética lo padeció, ni en los años más difíciles posteriores a la revolución, ni después de la Segunda Guerra mundial.

La revista *Cuba Socialista* de julio de 1962 sintetizó su posición ante el bloqueo de la siguiente manera:

El establecimiento del bloqueo económico absoluto, los preparativos de nuevas agresiones armadas contra nuestro territorio y la multiplicación de los esfuerzos de los agentes de la CIA por sabotear nuestra economía, fomentar la desorganización, sembrar la intriga, la cizaña y la mentira para destruir la unidad de los revolucionarios y del pueblo, tienen como objetivo la restauración del dominio de los monopolios extranjeros y del sistema de explotación capitalista y la vuelta al régimen de violencia, tortura y sangre.⁷

Y 41 años después, es decir en 2003, el canciller cubano, Felipe Pérez Roque dijo:

es cierto que ha habido más de 40 años de bloqueo, de agresiones, la invasión armada; es cierto que ha existido el fomento de la emigración ilegal contra Cuba; es cierto que ha habido una política seguida por 10 administraciones norteamericanas, a las que Cuba ha debido enfrentar y a las que ha tenido que sobrevivir. Pero con el advenimiento de la administración encabezada por el presidente [George W.] Bush en Estados Unidos se dio un salto en la hostilidad contra Cuba.⁸

Ningún país ha sufrido un acoso de esta magnitud por los distintos gobiernos de Estados Unidos y por fuerzas ultraderechistas y contrarrevolucionarias consentidas, cuando no ayudadas, por esos mismos gobiernos. El gran problema de Cuba, digámoslo así, ha sido el reto que ha significado para la hegemonía de Estados Unidos y el hecho mismo de que haya querido construir el socialismo. El *Che* Guevara lo previó desde 1961 al declarar en rueda de prensa lo siguiente:

Tuvimos que nacionalizar la industria estadounidense. Y cuando lo hicimos, Estados Unidos nos aisló [...] Es una lástima; significará muchas escaseces para nosotros. Nos quedaremos sin alimentos. Nuestros autobuses no podrán funcionar. Todo irá a la baja hasta que podamos cultivar los alimentos que necesitamos y fabricar nuestros propios autobuses. Si podemos durar hasta entonces, Estados Unidos estará perdido, porque tan pronto como América Latina vea que nuestra economía va creciendo estallarán más revoluciones. Es por eso que Estados Unidos tiene que destruirnos antes de que nos recuperemos por completo, antes de que podamos reconstruir nuestra economía.⁹

La lógica cubana

¿Podía haber sido diferente la situación de Cuba en relación con Estados Unidos y viceversa? Difícil decirlo. Estados Unidos ha demostrado, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, que no está dispuesto a tolerar gobiernos nacionalistas en América Latina, y menos tendentes al socialismo. El golpe de Estado en Guatemala (1954), en Brasil (1964), la invasión a República Dominicana (1965), el golpe de Estado en Chile (1973), la invasión a Granada (1983), la intervención en oposición al sandinismo en Nicaragua a partir de la “contra” en países

⁷ *Cuba Socialista*, La Habana, año II, número 11, julio de 1962, “Editorial”.

⁸ Texto íntegro de la conferencia de prensa ofrecida por el canciller Felipe Pérez Roque, con relación a los mercenarios al servicio del imperio que fueron juzgados los días 3, 4, 5 y 7 de abril. Ciudad de La Habana, 9 de abril de 2003. *Juventud Rebelde*, La Habana, 10/04/03.

⁹ Citado por James Cockcroft, *op cit*, p. 356.

vecinos, el intento de golpe de Estado en Venezuela y la desestabilización del gobierno de Hugo Chávez, son sólo algunos ejemplos de la injerencia estadounidense en la región latinoamericana, todos con el mismo propósito: dominar el continente, y ahora otras latitudes.

Parece haber sido un acierto del régimen de Castro haberse alineado con la Unión Soviética en el marco de la polarización de la *guerra fría* (¿qué otra alternativa tenía?). Esta alineación permitió mantener un relativo equilibrio en la relación de Cuba con Estados Unidos, además de las simpatías y la solidaridad internacional que provocó la revolución de ese pequeño David enfrentado a un Goliat temido pero no querido en la mayor parte del mundo. Pero esa alineación no pudo impedir el hostigamiento constante de la gran potencia al pequeño país, y este hostigamiento, paradójicamente, ha fortalecido el nacionalismo del pueblo cubano en torno de su líder, que quizá no deba confundirse con un apoyo real al socialismo que se trata de construir. A mi manera de ver, y lo planteo como una hipótesis, el factor principal de la unidad del pueblo cubano ha sido el nacionalismo y no la construcción del socialismo, entre otras razones porque Estados Unidos se ha encargado de fomentar ese nacionalismo con sus obvias políticas intervencionistas. No debe ser casual que el discurso gubernamental se haya centrado, desde hace 40 años, en el bloqueo económico y en las intervenciones directas e indirectas que ha sufrido, literalmente sufrido, la Isla. Incluso el socialismo se ha planteado más como un asunto de soberanía nacional y de autodeterminación que como un elemento cohesivo.

Nadie con un mínimo de información puede negar los impresionantes avances de Cuba después de 1959. Estos avances, en materia de vivienda, educación, salud, seguridad social y reforma agraria, en medio del bloqueo injerencista y de crisis económicas, algunas de éstas debidas también a improvisaciones gubernamentales o a cálculos demasiado optimistas, son insoslayables. El problema parece ser más político que de otra naturaleza.

Ha sido la política la que ha producido, desde la década de los 20 del siglo pasado, los más serios cuestionamientos a los intentos de construcción del socialismo, primero en la URSS, luego en los países de Europa central y oriental y posteriormente en Cuba y otros países de orientación socialista. Los cuestionamientos que han importado han sido los internos; los externos no tienen ni han tenido significado alguno en una lógica de soberanías nacionales, salvo cuando se han planteado en términos teóricos, es decir como análisis y propuestas a partir de estudios serios y responsables de analistas y políticos no anticomunistas de profesión o vocación.

Dos han sido las principales críticas de izquierda o bienintencionadas a los regímenes llamados socialistas:

1) *La sustitución de la dictadura del proletariado, por una burocracia de partido.* Para Marx, sobre todo después de la experiencia de la Comuna de París de 1871, la dictadura del proletariado no se entendía como lo opuesto a la democracia ni como una forma de gobierno, sino más bien como el poder social de una clase mayoritaria sobre una minoritaria que antes ejercía el poder. Este poder social, por las reivindicaciones implícitas, era, obviamente, más humanista que la dictadura de una minoría (la burguesía) sobre la mayoría (los trabajadores).

2) *Las tendencias al totalitarismo de los regímenes políticos en esos países.* En la ciencia política se ha aceptado que donde hay izquierda hay derecha y donde no existe una de estas dos categorías es porque no se permite su existencia; y a un régimen que no permite la oposición se le denomina totalitarismo. De aquí que donde hay ausencia de respeto a la pluralidad que caracteriza a cualquier sociedad se le califique de régimen no democrático y sin libertades. Y la construcción del socialismo, que es *tendencia* al igualitarismo en todos los órdenes, no tiene por qué reñirse con la democracia puesto que ésta, bien entendida,

hace también iguales a los ciudadanos en el ámbito de sus libertades individuales (que en el totalitarismo suelen subordinarse al Estado, al partido-Estado, o a la burocracia política dirigente) y en relación con sus derechos. Una población convencida mayoritariamente del socialismo, no tiene por qué ser restringida en sus derechos.

El eslabón más débil en la construcción del socialismo en la URSS y en los países europeos fue, precisamente, el hecho de que el poder no estuviera en manos de los trabajadores y que esta circunstancia afectara los derechos democráticos de la población en general. El dominio de un partido, y más que todo de su dirección, más la centralización en el Estado de todas las decisiones económicas, políticas, sociales y culturales, fueron dos factores fundamentales que inhibieron el estímulo por el trabajo y por la participación en los asuntos públicos en esos países. En cuanto Gorbachov flexibilizó el control sobre la población soviética mediante la *glasnost*, que era una democratización todavía limitada, tanto en el interior de su país como en otras naciones tradicionalmente sometidas al poder de la URSS, surgieron o resurgieron los ánimos contestatarios y de rebeldía que condujeron al fin del llamado socialismo. Hay autores que piensan, y me incluyo, que si las rebeliones de Hungría y Polonia en 1956, o la de Checoslovaquia en 1968 no hubieran sido aplastadas por la fuerza y la intromisión de la URSS, la oposición no hubiera conducido al capitalismo como al final ocurrió, sino a un socialismo democrático. Se estiró tanto la liga que, cuando se rompió, fueron la derecha y los nuevos tecnócratas o *yuppies* comunistas¹⁰ los que, con relativa suavidad, llevaron a sus países al capitalismo. Siguiendo a Cockcroft¹¹, sin responsabilizarlo de esta opinión, algo semejante podría ocurrir en Cuba si no se entiende la pertinencia de cambios políticos que demandan no sólo la oposición de derecha, ensoberbecida por la beligerancia de Estados Unidos contra el mundo, sino también sectores de izquierda que, como están las cosas, se abstienen de expresar su opinión públicamente. Las críticas a la legislación electoral y a otros asuntos internos, elaboradas durante 1995 en el Centro de Estudios sobre América, adscrito al Partido Comunista y que reunía a destacados científicos sociales, fueron el motivo, según información verbal, para que cerraran este Centro.

Fidel Castro, antes del triunfo de la revolución cubana, fue muy enfático sobre estas cuestiones. Independientemente de que entonces no parecía inclinarse por el socialismo y luego sí, había planteamientos que vale la pena rescatar por su importancia en estos momentos de encrucijada para Cuba.

El 16 de octubre de 1953, en el juicio en su contra por el asalto al Cuartel Moncada, Fidel Castro elaboró una brillante autodefensa que se conoce como *La historia me absolverá*.

Cuba está sufriendo un cruel e ignominioso despotismo, y ustedes no ignoran que la resistencia frente al despotismo es legítima [se refería a la dictadura de Batista producto de un golpe de Estado el 10 de marzo de 1952]; éste es un principio universalmente reconocido y nuestra Constitución de 1940 lo consagró

¹⁰ La expresión es de Iván Szelényi, “¿Los intelectuales en el poder?, en Robin Blackburn (compilador), *Después de la caída (el fracaso del comunismo y el futuro del socialismo)*, México, Editorial Cambio XXI-Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (UNAM), 1994, p. 253.

¹¹ Cockcroft escribía, refiriéndose a Cuba: “En fecha tan temprana como 1980 un grupo de ‘profesionales nuevos’ bien instruidos, [...] ya era más numerosos que los administradores más viejos y con menos instrucción profesional... Estas personas vieron la ‘rectificación’ de 1986 como una ‘corrección’ y no como un cambio de curso, y abogaban porque Cuba se abriera a la inversión privada extranjera.”

expresamente en el párrafo segundo del artículo 40: "Es legítima la resistencia adecuada para la protección de los derechos individuales garantizados anteriormente". Pero aun si este derecho no lo hubiese consagrado nuestra Ley Fundamental, es un presupuesto sin el cual no puede concebirse la existencia de una colectividad democrática.

Y más adelante decía:

El derecho de insurrección frente a la tiranía es uno de esos principios que, esté o no esté incluido dentro de la Constitución Jurídica, tiene siempre plena vigencia en una sociedad democrática.

Para añadir que:

El derecho de rebelión contra el despotismo, señores Magistrados, ha sido reconocido desde la más lejana antigüedad hasta el presente por hombres de todas las doctrinas, de todas las ideas y todas las creencias.

Y refiriéndose a la Declaración francesa de los derechos del hombre, citaba:

"Cuando el Gobierno viola los derechos del pueblo, la insurrección es, para éste, el más sagrado de los derechos y el más imperativo de los deberes". "Cuando una persona se apodere de la soberanía, debe ser condenada a muerte por los hombres libres".

Y luego, a manera de conclusión añadió:

Pero hay una razón que nos asiste más poderosa que todas las demás: somos cubanos, y ser cubano implica un deber, no cumplirlo es crimen y traición. Estamos orgullosos de la historia de nuestra Patria; la aprendimos en la escuela y hemos crecido oyendo hablar de libertad, de justicia y de derechos. Se nos enseñó a venerar desde temprano el ejemplo glorioso de nuestros héroes y de nuestros mártires. Céspedes, Agramonte, Maceo, Gómez y Martí fueron los primeros nombres que se grabaron en nuestra mente. Nosotros hemos señalado que el titán Maceo había dicho que la libertad no se mendiga sino que se conquista con el filo de la espada. Nosotros hemos aprendido que, para la educación de los ciudadanos en la patria libre, Martí había escrito en su Edad de Oro: "un hombre que se conforma con obedecer leyes injustas, y permite que le pisoteen el país en que nació los hombres que lo maltratan, no es un hombre honrado... En el mundo ha de haber cierta cantidad de honor como ha de haber cierta cantidad de luz. Cuando hay muchos hombres sin honor, hay siempre otros que tienen en sí el honor de muchos hombres. Ésos son los que se rebelan con fuerza terrible contra los que le roban a los pueblos su libertad, que es lo mismo que robarles a los hombres su honor. En esos hombres hay miles de hombres, una nación entera, la dignidad humana...". [...] Todo esto aprendimos y no lo olvidaremos aunque hoy en nuestra Patria se está asesinando y encarcelando a los hombres por practicar las ideas que les enseñaron

*desde la cuna. Nacimos en un país libre que nos legaron nuestros padres, y primero se hundirá la Isla en el mar antes que consintamos en ser esclavos de nadie.*¹²

En la revista estadounidense *Look*, de febrero de 1958, apareció una entrevista de Andrew St. George a Fidel Castro, titulada “Cuban Rebels”. En esa entrevista Fidel Castro hizo referencia al “Manifiesto de la Sierra Maestra” (julio 12 de 1957) como antecedente de la respuesta que le daría a St. George cuando le preguntó qué querían los rebeldes además de derrocar a Batista. Castro respondió: “En un manifiesto emitido el pasado mes de julio, nosotros llamamos por un gobierno provisional, por la libertad inmediata de los prisioneros políticos, la restauración de la libertad de prensa y por reestablecer los derechos constitucionales.”

Más adelante, Castro dijo: “Nosotros necesitamos, primero, progreso material para levantar los bajos estándares de vida; nosotros necesitamos un clima de libertad, en el cual nosotros podamos desarrollar hábitos democráticos. Esto nunca es posible bajo una tiranía.”¹³

No estoy sugiriendo que la dictadura de Batista haya sido semejante al régimen actual en Cuba. Simplemente estoy enfatizando que Fidel Castro era partidario de las libertades, de la democracia en su sentido más amplio y del derecho de rebelión, y que en la actualidad (y desde hace varios años), hay quienes piensan que esas libertades, esa democracia y ese derecho son elementos desfigurados e inhibidos en Cuba.

La Constitución cubana de 1976, reformada en 1992, establece en su artículo 1 que “Cuba es un Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana.”

Sin embargo, el artículo 5 dice que el Partido Comunista es la “vanguardia organizada de *la nación cubana*, es la fuerza dirigente *superior* de la sociedad y del Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista.” Y el artículo 53 señala que “se reconoce a los ciudadanos libertad de palabra y prensa *conforme a los fines de la sociedad socialista*.” En este artículo se especifica que los medios de información, incluyendo la prensa escrita, “son de propiedad estatal o social y no pueden ser objeto, en ningún caso, de propiedad privada...” Se añade que la ley regula el ejercicio de estas libertades, que en mi opinión y en la de Fidel Castro antes del triunfo de la revolución, deberían de ser inalienables y no sólo “conforme a los fines de la sociedad socialista”. No creo que la Constitución cubana de 1940 o la de cualquier país capitalista diga que las libertades de palabra y prensa sólo se puedan ejercer “conforme a los fines de la sociedad” *capitalista*.

Por otro lado si la propiedad de los medios sólo puede ser estatal o social y el Partido Comunista “es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado”, esto sólo se puede interpretar en un sentido: el partido determina qué se publica o no, con lo cual, evidentemente, no se estaría permitiendo la libertad de palabra ni de prensa. En otros términos, nadie podría publicar un artículo o decir en la radio o la televisión algo en contra

¹² “History Will Absolve Me”, en Rolando Bonachea y Nelson Valdés (editors), *Revolutionary Struggle. 1947-1958*, Vol. I of selected Works of Fidel Castro, Cambridge, The MIT Press, 1972, pp. 211 y ss. (Los énfasis son míos.)

¹³ *Ídem*, p. 369 y ss.

de los fines de la sociedad socialista o a favor de la sociedad capitalista. Por si no fuera suficiente la restricción a la libertad de prensa, la *Ley número 88*, cuyo carácter especial la hace “preferente a cualquier otra legislación penal que le preceda” (artículo 2), establece en su artículo 7.1 que “El que, con el propósito de lograr los objetivos de la Ley «Helms-Burton», el bloqueo y la guerra económica contra nuestro pueblo, encaminados a quebrantar el orden interno, desestabilizar el país y liquidar al Estado Socialista y la independencia de Cuba, colabore por cualquier vía con emisoras de radio o televisión, periódicos, revistas u otros medios de difusión extranjeros, incurra en sanción de privación de libertad de dos a cinco años o multa de mil a tres mil cuotas o ambas.”¹⁴

En relación con los derechos de reunión, manifestación y asociación, consagrados en el artículo 54, de acuerdo con el cual todos los miembros de las organizaciones de masas “gozan de la más amplia libertad de palabra y opinión, basadas en el derecho irrestricto a la iniciativa y a la crítica”, se trata de derechos restringidos por el artículo 62 que a la letra dice: “Ninguna de las libertades reconocidas a los ciudadanos puede ser ejercida *contra lo establecido en la Constitución y las leyes, ni contra la existencia y fines del Estado socialista*, ni contra la decisión del pueblo cubano de construir el socialismo y el comunismo. La infracción de este principio es punible.” Y también se restringe este derecho con el artículo 208 del *Código Penal de Cuba, Ley 62 de 1987* que dice “El que pertenezca como asociado o afiliado a una asociación no inscrita en el registro correspondiente, incurra en sanción de privación de libertad de uno a tres meses o multa hasta cien cuotas.” Y, además, en el mismo artículo se castiga a quienes promuevan o dirijan una asociación no inscrita.

Del artículo 62 constitucional se desprende, en mi interpretación, el Libro II del Código Penal mencionado, que se refiere a los delitos contra la seguridad del Estado, es decir a ejercer libertades contra la existencia de éste o contra lo establecido en la Constitución. El artículo 91 del citado Código da la pauta. Comete delito contra la seguridad del Estado quien “*en interés de un Estado extranjero*, ejecute un hecho con el objeto de que sufra detrimento la independencia del Estado cubano o la integridad de su territorio”, y la pena por este delito puede ser “privación de libertad de diez a veinte años o muerte.” ¿Cómo se demuestra que una persona actúa “en interés de un Estado extranjero”? Mediante el espionaje y/o la denuncia. El espionaje, que incluiría la violación de correspondencia, las comunicaciones cablegráficas, telegráficas y telefónicas, no sólo se practica en Cuba, como supongo que en otros países del mundo, sino que se premia con reconocimientos y menciones especiales —como lo ha hecho recientemente el ministro Felipe Pérez Roque (posible delfín de Fidel Castro para sucederlo) con motivo de la detención y juicio, a principios de abril de 2003, de los “mercenarios al servicio del imperio”¹⁵. El artículo 57 constitucional da pie a estas violaciones, pues establece que “La correspondencia es inviolable. Sólo puede ser ocupada, abierta y examinada en los casos previstos por la ley. Se guardará secreto de los asuntos ajenos al hecho que motivare el examen. El mismo principio se observará con respecto a las comunicaciones cablegráficas,

¹⁴ Ley No.88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba (Internet).

¹⁵ Véase la versión estenográfica de la conferencia de prensa del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba titulada por *Juventud Rebelde* (10/04/03): “Texto íntegro de la conferencia de prensa ofrecida por el canciller Felipe Pérez Roque, con relación a los mercenarios al servicio del imperio que fueron juzgados los días 3, 4, 5 y 7 de abril. Ciudad de La Habana, 9 de abril de 2003”. En esta conferencia el canciller cubano presentó pruebas de correspondencia privada de los disidentes (que se niega llamarlos así), y testimonios de agentes cubanos de contraespionaje.

telegráficas y telefónicas.” Vale advertir que no se incluye Internet, pero seguramente se considera igual ya que es una comunicación telefónica. (Interesa observar que en Cuba los ciudadanos comunes tampoco tienen acceso libre y público a Internet). La denuncia está también prevista, como *obligación*, en el Código Penal, en el artículo 161, aunque establece excepciones para las personas que, “según la ley, no están obligadas a denunciar.” (¿?)

Finalmente quiero referirme al *derecho de rebelión*. Fidel Castro, durante la dictadura de Batista, ejerció ese derecho y lo fundamentó recurriendo a varios autores, declaraciones y leyes. En Cuba, actualmente, ese derecho está penado (artículo 98 del Código Penal) con privación de la libertad de diez a veinte años o *muerte* al “que se alce en armas para conseguir por la fuerza alguno de los fines siguientes: a) impedir en todo o en parte, aunque sea temporalmente, a los órganos superiores del Estado y del Gobierno, el ejercicio de sus funciones; b) *cambiar el régimen económico, político y social del Estado socialista*; c) cambiar, total o parcialmente, la Constitución o la forma de Gobierno por ella establecida.”

En *La historia me absolverá*, Fidel Castro, además de reclamar el derecho de rebelión, como ya se mencionó anteriormente, citó el artículo correspondiente que establecía la penalización por este delito, vigente durante la dictadura de Batista. Y ese artículo, como se verá, era sensiblemente menos duro y no incluía la pena de muerte mediante fusilamiento: “*Se impondrá una sanción de privación de libertad de tres a diez años al autor de un hecho dirigido a promover un alzamiento de gentes armadas contra los poderes 'Constitucionales del Estado'. La sanción será de privación de libertad de cinco a veinte años si se llevase a efecto la insurrección*”. Con las leyes y los jueces de la actualidad, es muy probable que el asalto al Cuartel Moncada le hubiera costado la vida a Fidel Castro, y en ese caso yo no estaría escribiendo ahora sobre Cuba.

La oposición al régimen

La principal oposición en Cuba, por lo que se sabe y ha sido denunciado, es de derecha. (Personalmente conozco opositores también de izquierda, como los conocí en Europa del Este en los años 80 del siglo pasado.) En el gobierno cubano se asume que esa oposición no sólo ha sido auspiciada por los contrarrevolucionarios exiliados en Miami, Nueva York y Nueva Jersey, sino también por el gobierno de Estados Unidos. Por esta razón es que recientemente fueron procesados y encarcelados 75 disidentes con sanciones entre 6 y 27 años de prisión, entre los cuales figuraban 37 que dijeron ejercer el periodismo de manera independiente —obviamente fuera del territorio cubano. El gobierno cubano no ha reconocido que se trata de disidentes ni de periodistas, ni mucho menos de “presos de conciencia”; sino que son “agentes del gobierno de Estados Unidos en Cuba”, “mercenarios” y “vagos consuetudinarios”¹⁶. ¿Cuál ha sido el argumento esgrimido por el canciller para negarles su carácter de periodistas? Sólo cuatro de ellos “estudiaron periodismo y fueron periodistas alguna vez” [como corresponsales de *Prensa Latina* en Moscú y otros países]. Como los demás no hicieron la carrera de periodismo, no son periodistas (¡!). Y, dirigiéndose a los corresponsales extranjeros, el canciller dijo:

¹⁶ Felipe Pérez Roque, *ídem*. Y discurso de Fidel Castro publicado en *Granma Internacional* digital, 19/03/03.

Por favor, ayúdenos a decirles que en Cuba, además de los 157 corresponsales que trabajan para medios extranjeros —algunos ciudadanos de otros países, otros cubanos, 157, ustedes, una parte importante está aquí—, en Cuba trabajan como periodistas, con título de Licenciados en Periodismo, expedidos por nuestras universidades, después de cinco años, muchos con posgrados en otras instituciones, universidades en el mundo, 2 175 periodistas. Por favor, aclaren que los periodistas son ustedes, y ellos, los 2 175 periodistas cubanos que trabajan hoy en 548 medios de prensa cubanos — ¡quinientos cuarenta y ocho!—: radiales, televisivos, impresos, de los cuales 237 tienen versiones digitales. Esa es la prensa cubana; *no los mercenarios que publican en el Miami Herald* lo que sus patrones les orientan [...] Pero, bueno, *llamarles periodistas a los mercenarios que participan en la conspiración para subvertir a Cuba, es una cosa que ofende nuestra sensibilidad.*¹⁷

Si un periodista titulado como tal o quien ejerce el periodismo profesionalmente, no encuentra en su país un medio para publicar, suele intentarlo en otro país o en páginas de noticias, opinión o análisis de Internet. La oposición en Cuba no tiene este derecho. En México, como en decenas de países, los periodistas publicamos en periódicos y revistas nacionales y también en publicaciones extranjeras. Incluso se considera prestigioso publicar en el extranjero. En Cuba es sinónimo de traición a la patria, de conspiración, de ser agentes de un gobierno extranjero, mercenarios y vagos consuetudinarios. Toda actividad de oposición en Cuba se relaciona con Estados Unidos, como antes era frecuente en este país que la oposición fuera relacionada con el comunismo internacional patrocinado por la Unión Soviética, por ejemplo en los tiempos del ultraderechista *macartismo*. Cuando yo era joven fui varias veces a la Embajada de Cuba por propaganda para distribuir en las campañas para la Asociación de estudiantes de mi escuela. El gobierno mexicano, como el actual, era de derecha y entonces había menos libertades que ahora. Con los criterios legales cubanos debí ser juzgado y encarcelado. Por publicar mis artículos en defensa del socialismo y no del capitalismo, igual, debería estar en la cárcel. Por oponerme al gobierno de mi país y por estar en contra de la construcción y ampliación del sistema capitalista, debería estar en la cárcel. Los dirigentes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, comenzando por el subcomandante Marcos, deberían estar en la cárcel.

Si un régimen cuenta con el apoyo del 98 por ciento de ciudadanos, que en Cuba lo son desde los 16 años, por qué se juzga y se encarcela a la oposición compuesta sólo por “grupúsculos”¹⁸. Porque están en contra del “Estado socialista”, de las instituciones, de Cuba (no del gobierno de Cuba como tal) y, obviamente, porque son agentes del imperialismo yanqui.

La Constitución de Cuba en su *artículo 88, fracción g*, establece que la iniciativa de leyes también compete a los ciudadanos, y se añade que “en este caso será requisito indispensable que ejerciten la iniciativa diez mil ciudadanos, por lo menos que tengan la condición de electores.

El 10 de mayo de 2002, 11 mil 20 ciudadanos cubanos presentaron reformas a las leyes, no a la Constitución, mediante un documento conocido como *Proyecto Varela*. Este documento fue entregado debidamente a la oficina encargada de la atención de la población de la Asamblea Nacional del Poder Popular (parlamento), cuyo presidente era y es Ricardo

¹⁷ *Ídem*.

¹⁸ Expresión usada en <http://www.granma.cu/codigo/012-e.html>.

Alarcón. Uno de los responsables del Proyecto Varela es Osvaldo Payá, católico militante y opositor al gobierno. Se comentó que “por primera vez los opositores buscan actuar bajo las reglas y normas establecidas por el propio sistema cubano”¹⁹

Dado el peculiar sistema democrático de Cuba, el Proyecto Varela fue ignorado. “Lo específico del método cubano —se lee en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país— es que una ley no se lleva a la discusión del Plenario hasta tanto, mediante consultas reiteradas a los diputados y tienen en cuenta las propuestas que han hecho, quede *claramente demostrado que existe el consentimiento mayoritario para su discusión* y aprobación”. Es decir nunca, si la iniciativa de leyes va en contra de lo que decide el Partido Comunista y el Estado cubanos.

Para que no hubiera duda, un mes después las organizaciones sociales *registradas*, es decir ligadas al Partido Comunista de Cuba, convocaron a una Asamblea Extraordinaria en la que participó Fidel Castro. En esa asamblea se aprobó un documento cuyo primer punto ratificaba el carácter socialista del Estado. Se daba respuesta, de este modo, a las declaraciones de George W. Bush en el sentido de que su país levantaría el embargo si se reformaba la Constitución cubana permitiéndose el libre mercado; y de paso se daba respuesta también al Proyecto Varela que, por cierto, no proponía reformas constitucionales sino propiedad privada en el marco de lo que ya permitía la Constitución. Dos días después la mitad de la población de La Habana se concentró en el Malecón, con Fidel Castro y la plana mayor del gobierno, para declarar “intocable el socialismo” en el texto constitucional.²⁰

No fue difícil vincular el Proyecto Varela con Estados Unidos. Gracias al sistema de espionaje en Cuba, se “descubrió” una carta de Carlos Alberto Montaner²¹ dirigida a Osvaldo (presumiblemente Osvaldo Alfonso Valdés²²) para sugerirle cinco nombres para fundar la idea del Proyecto Varela: Payá, Alfonso, Arcos, Raúl Rivero y Tania Quintero. Alfonso y Rivero fueron dos de los 75 detenidos y procesados en abril de 2003.

En la multicitada conferencia de prensa de Pérez Roque (9/04/03) el periodista Medem, de TVE, preguntó si el Proyecto Varela quedaba incluido “en esa definición de complicidad con las agresiones por parte de Estados Unidos contra la Revolución, el gobierno y el pueblo de Cuba”. Y la respuesta del canciller Pérez Roque fue: “Sí, sí está incluido.” Y añadió enfático:

El Proyecto “Varela” forma parte de la estrategia de subversión contra Cuba, ha sido concebido, financiado y dirigido desde el exterior, con la participación activa de la Sección de Intereses norteamericana en La Habana; forma parte del mismo esquema de subversión, no tiene el menor asidero en las leyes cubanas, es una burda manipulación de la Constitución y las leyes de Cuba, y llegará el momento de hablar con amplitud sobre esto.

¿Qué aspecto, organización o persona, de la oposición, no está incluido en las agresiones de Estados Unidos a Cuba?

¹⁹ *El Universal*, México, 11/05/02.

²⁰ *Ídem*, 11/06/02 y 13/06/03.

²¹ Acusado por el gobierno cubano de ser agente de la CIA. Vive en el extranjero.

²² Osvaldo Alfonso, en la versión de Pérez Roque (*op cit*) se declaró culpable, por escrito, de haber sido “utilizado por la Sección de Intereses”. Le dieron 18 años de prisión.

El Proyecto Varela no es “una burda manipulación” de la Constitución cubana y sí está fundamentado en ésta. Su texto completo puede ser consultado en Internet.²³

Es un proyecto que no propone cambios a la Constitución sino a las leyes secundarias y reglamentarias. Destacaré los que a mi juicio son los puntos más relevantes de este Proyecto.

Demanda libertad de expresión y de asociación y que las leyes las garanticen, y se hace una aclaración que me parece importante:

Quando en la propuesta se aclara que la ley debe garantizar estos derechos preservando el respeto a la dignidad humana, a los Derechos Humanos y al bien común, nos anticipamos a cualquier temor infundado contra la libre expresión y la libre asociación, ya que nadie puede ejercer sus derechos atentando contra la dignidad humana y los derechos de los demás, ni tampoco contra el bien común. A su vez nadie puede decir que defiende el bien común anulando el ejercicio de estos derechos, ya que la búsqueda del bien común es trabajar por condiciones de vida en una sociedad donde las personas se realicen plenamente y esto es imposible si no se garantizan los derechos humanos.

Asimismo, se propone que se dé garantía para que existan organizaciones independientes, temporales o permanentes, para la defensa de los intereses ciudadanos y para participar en las decisiones del Estado. Con esto se reconocería que hay diversidades de opiniones y espacios de crítica. También se solicita amnistía a los presos políticos.

Y, finalmente, libertad de empresa, privada, cooperativa o mixta (con el Estado) “en las que ningún sujeto pueda obtener ingresos provenientes de la explotación del trabajo ajeno.” Y se argumenta de la siguiente manera:

Las largas etapas de escasez, ineficiencia y precariedad que hemos vivido demuestran que es necesaria una apertura a la participación ciudadana en la actividad económica, en la gestión y la propiedad. Esta apertura tiene que garantizar *el derecho de los cubanos a formar empresas privadas tanto de propiedad individual como cooperativa, así como empresas mixtas entre trabajadores y el Estado. ¿Será esto más difícil de lograr como derecho para los cubanos, y entre cubanos, que lo que ha sido conceder a empresas extranjeras el derecho no sólo a participar sino a tener, en algunos casos, la propiedad total de una empresa, tal y como lo hace la ley que regula las inversiones extranjeras?*²⁴

Y en efecto, la Ley número 77 de Inversiones Extranjeras en Cuba establece:

ARTICULO 10. Pueden ser autorizadas inversiones extranjeras en todos los sectores, con la excepción de los servicios de salud y educación a la población y las instituciones armadas, salvo en su sistema empresarial.

ARTICULO 12. Las inversiones extranjeras adoptarán alguna de las formas siguientes:

a) empresa mixta;

²³ <http://www.cubaencuentro.com/documentosdeconsulta/20030407/998f15508a79628e64a1da63069705bb/1.html>.

²⁴ Las cursivas son mías, igual que en la siguiente cita.

- b) contrato de asociación económica internacional; y
- c) *empresa de capital totalmente extranjero*.

Conclusión

Estados Unidos ha actuado por más de 40 años en contra de Cuba, su soberanía, su población y su gobierno. Su posición no se justifica en ningún sentido. Simplemente se trata de una injerencia externa y permanente contra otra nación.

Cuba, el pueblo y su gobierno, ha realizado todo lo que le ha sido posible para no sucumbir a la constante agresión de Estados Unidos y de la ultraderecha cubana exiliada y apoyada en este país. Su posición ha sido defensiva ante la ofensiva del país más poderoso del mundo.

En Cuba, sin embargo y con el argumento de los constantes hostigamientos de Estados Unidos, se inhiben las libertades individuales (de prensa y asociación), y las que existen se subordinan, constitucionalmente, a *los fines de la sociedad socialista*, inatacable ésta so pena de privaciones de la libertad. El derecho a la rebelión, que usó Fidel Castro en su defensa ante los tribunales después del asalto al Cuartel Moncada, se ha suprimido en las leyes de su país bajo su gobierno. La libertad de empresa existe en el ámbito de la agricultura (propiedad privada) para nacionales, y para extranjeros, en todos los ámbitos con excepción de los sectores de salud y educación populares.

Considero que los últimos acontecimientos de juicio y prisión para más de 70 opositores y el fusilamiento de tres secuestradores de una embarcación que se quedó sin combustible (lo cual demostraría que fue un acto no planeado), y sin que hubiera víctimas, son vestigios de una situación de deterioro institucional y, por supuesto, de un justificado temor a una mayor potenciación de las agresiones estadounidenses a la Isla. Pienso, asimismo, de acuerdo con la experiencia de los países llamados socialistas de Europa del Este y de la misma Unión Soviética, que si no se hacen reformas importantes, sobre todo en materia de libertades políticas y de respeto a la pluralidad, podrá surgir una crisis interna que, en lugar de sostener y desarrollar la construcción del socialismo, podría conducir al capitalismo de nuevo.

México, 15 de abril de 2003.